

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales ETJ número 258 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín Torralba Gómez y Daniel Ruiz García, contra la empresa Gómez Gutiérrez Papelería Técnica, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez

En Talavera de la Reina a 23 de noviembre de 2012.

Parte dispositiva

Estimo la demanda de ejecución instada por la parte actora y declaro resuelta con efectos del día de hoy la relación laboral entre Martín Torralba Gómez, Daniel Ruiz García y la empresa Gómez Gutiérrez Papelería Técnica, S.L., la cual deberá abonar al demandante Martín Torralba Gómez en concepto de indemnización desde el día 1 de junio de 1987 hasta el 12 de febrero de 2012 a 42,63 euros al día y cuarenta y cinco días por año la cantidad de 47.478,42 euros. Desde el 12 de febrero de 2012 hasta el 22 de noviembre de 2012 a treinta y tres días por año asciende a 1.172,32 euros. Total indemnización 48.650,74 euros salvo error u omisión.

A Martín Ruiz García le corresponde indemnización desde el día 8 de noviembre de 2005 hasta el 12 de febrero de 2012 a razón de cuarenta y cinco días por año asciende 11.780,82 euros. Desde el día 12 de febrero de 2012 hasta el 22 de noviembre de 2012 a razón de treinta y tres días por año asciende a 1.135,75 euros. Total 12.916,57 euros salvo error u omisión.

No hay cantidades en concepto de salarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma, doña Lucía Ruano Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, en Talavera de la Reina.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gómez Gutiérrez Papelería Técnica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 23 de noviembre de 2012.—El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-10282